

EXPEDIENTE Nº: 4315067

FECHA: 24/10/2017

**INFORME PROVISIONAL  
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

ANECA
Salida
001 N°. 201700100002058
24/10/17 10:10:40

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y TIC POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	FACULTAD DE EDUCACIÓN
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación, disponiendo la universidad de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser aclarados a fin de obtener un informe en términos favorables" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un Plan de Mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un Plan de Mejoras sobre las mismas.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Investigación en Formación del Profesorado y TIC fue verificado con fecha 29 de septiembre de 2014. No existen informes de seguimiento, pero sí dos solicitudes de modificación posteriores, de fecha 3 de abril de 2017 y 5 de junio de 2017 respectivamente. En la primera se solicitaba el cambio de modalidad del título de semipresencial a distancia; en la segunda se corregía la errata detectada en el número de créditos del Trabajo Fin de Máster (figuraban 6 en la memoria verificada cuando debían ser 12). Ninguna de estas modificaciones es objeto de evaluación en esta primera renovación de la acreditación, que se centra en el curso académico 2015-16, dado que fue entonces cuando se implantó.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada en 2014.

Las guías docentes se atienen a un formato unitario que incluye las características de la asignatura, competencias, temario, actividades formativas, metodologías docentes, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación, bibliografía, recursos complementarios, horario de tutorías y recomendaciones. Sin embargo, se observan algunas discordancias con la memoria verificada. La materia 'Asesoramiento y análisis de la práctica educativa' se imparte en el segundo cuatrimestre, cuando en la memoria verificada aparece programada en el primer cuatrimestre (apartado 5.1), lo cual da lugar a una descompensación en los créditos por cuatrimestre. Por otra parte, en la memoria verificada aparecen dos denominaciones para la misma materia: Métodos de investigación en educación / Métodos de investigación educativa. En la Web del título se emplea únicamente la segunda denominación.

Por otra parte, en la materia 'Investigación en formación del profesorado' (obligatoria, módulo 2, materia 2) existe una notable divergencia entre las competencias recogidas en la guía docente y las incluidas en la memoria verificada, tanto en el apartado de competencias generales, como en el de competencias específicas y transversales. En cuanto a los resultados de aprendizaje, la guía no recoge el resultado 'Conocer las estrategias para poder establecer un liderazgo que permita el establecimiento de organizaciones para la consecución de centros educativos de calidad', que figura en la memoria verificada.

Asimismo, en la materia 'Trabajo Fin de Máster' (módulo 3, materia 1), la guía docente no recoge los resultados de aprendizaje reproducidos en la memoria verificada y si las actividades formativas de la

normativa general de la Universidad, cuya redacción no coincide con la de la memoria verificada.

Por lo que se refiere a las actividades formativas, dado que la modalidad de enseñanza durante el período evaluado ha sido semipresencial, se ha implementado el uso del campus virtual, tanto para la interacción del profesorado con los estudiantes, como para realizar un seguimiento del aprendizaje y apoyar y complementar el trabajo presencial con ellos. El tamaño del grupo es adecuado. El perfil de egreso definido orientado a la investigación mantiene su relevancia

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente bajo la supervisión de la Comisión de Calidad del Máster, que se reúne periódicamente y efectúa registro escrito de los asuntos tratados. Dicha comisión, según se deduce de las evidencias aportadas, se encarga de la coordinación y validación de las guías docentes, la supervisión de la correcta estimación del tiempo de dedicación del estudiante de acuerdo con los ECTS asignados a cada asignatura, la potenciación de la articulación entre las competencias y contenidos asignados a las diversas asignaturas, el establecimiento de directrices para la evaluación de los resultados de aprendizaje de las asignaturas, el establecimiento de líneas de investigación y directrices para la elaboración de los TFM, así como de la asignación de tutores y tribunales para su evaluación.

Los criterios de admisión coinciden con los previstos en la memoria verificada, si bien las evidencias aportadas (la E3\_Listados de admisión.pdf se limita a ofrecer un listado de estudiantes matriculados) no permiten determinar la adecuación entre el perfil de ingreso de los estudiantes y el diseñado en la memoria verificada. En la página web se especifican los títulos que permiten el acceso directo al Máster (Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Psicopedagogía, Pedagogía, Psicología, Bellas Artes, Maestros [cualquier especialidad], Educación Social y Trabajo Social). No existen complementos de formación y tampoco criterios de admisión o valoración específicos. Tampoco se reconocen créditos de ningún estudio oficial no universitario. En general, el estudiante matriculado se ajusta a este perfil de ingreso, aunque algunos estudiantes acceden al Máster por vías de carácter extraordinario: Erasmus Mundus, Becas Internacionales de Excelencia Alianza del Pacífico Junta de Extremadura-UEX, así como por peticiones excepcionales relacionadas con acuerdos internacionales, fundamentalmente con América Latina.

El número de plazas ofertadas coincide con el recogido en dicha memoria (25) y las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, transferencia de créditos) se aplican correctamente.

A	B	C	D
		X	

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

### Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información actualizada sobre las características del programa formativo y su desarrollo incluyendo la relativa a la documentación del proceso de acreditación y modificación, aunque con algunas omisiones. La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante referida al perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, guías docentes, incluyendo la del TFM y la de las Prácticas Externas, normativas, horarios de exámenes y sistemas de evaluación, plan de acción tutorial es accesible y se publica con antelación suficiente. Un enlace a la Unidad de Atención del Estudiante de la Universidad de Extremadura ofrece información sobre los servicios de apoyo a alumnos con necesidades específicas derivadas de discapacidad.

Por lo que se refiere a la documentación oficial del título, la Web recoge la memoria verificada y sus dos modificaciones pero, en el momento de consulta de dicha Web, falta el informe de verificación de ANECA, así como la resolución favorable del Consejo de Universidades. El enlace al RUCT situado en la pestaña 'Presentación' conduce al registro del Grado en Psicología.

En cuanto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad, el enlace al SIGC de la Facultad de Educación permite acceder a su estructura, objetivos, procedimientos y Comisión de Calidad, y a la Web de la Comisión de Calidad del Centro y del título, cuyos miembros, funciones y las actas de sus reuniones en los cursos 2015-2016 y 2016-2017 se hacen públicas. Los indicadores de resultados del título no son accesibles.

Sin embargo, aunque en su conjunto la información es suficiente y está actualizada, se encuentra dispersa entre la Web del título, la del Centro y la de la Universidad de Extremadura, lo que puede dificultar el acceso rápido e intuitivo al no ser suficientemente explícitos los enlaces de la Web del título que remiten a las páginas web de facultad y universidad.

Por otra parte, algunas de las guías docentes hechas públicas presentan discordancias en relación con la memoria verificada, tal y como se ha señalado en el criterio 1.

A	B	C	D
		X	

### CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua del título. Dispone de órganos, procedimientos y procesos que posibilitan la recogida de información sobre indicadores de resultados y satisfacción de los

grupos de interés, su análisis y la posterior elaboración de informes de seguimiento, con periodicidad anual, planes de mejora y memorias de calidad del centro y de los títulos. En dichas memorias se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título y se aportan evidencias que ponen de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación que contribuye a la mejora continua de este título. Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento; la presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos y la implementación de mecanismos que hacen posible el seguimiento, ~~revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título.~~

El SGIC está en proceso de revisión y actualización para adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, se han hecho necesarios en la Facultad de Educación, tal como se recoge en el propio Informe de Autoevaluación y en las páginas web consultadas.

A	B	C	D
	X		

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee amplia experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. La ratio estudiante/profesor es de 2 en el curso evaluado, y permite alcanzar sin dificultad los objetivos del título. Se trata de una plantilla estable, con dedicación exclusiva a la Universidad en su mayor parte.

El profesorado participa en proyectos de investigación con financiación obtenida en convocatorias competitivas y en convenios de investigación con administraciones o entidades privadas. Los resultados de su investigación se difunden en publicaciones de impacto, así como en foros y encuentros de referencia en su ámbito. Muchos de ellos han realizado estancias de investigación en centros de prestigio a nivel internacional, lo que ha permitido su actualización y mejora profesional, además de la creación de redes de investigación y trabajo que redundan de manera positiva en el título.

En cuanto a las actividades de formación para la docencia, la Universidad de Extremadura cuenta con el Servicio de Orientación y Formación Docente, cuya finalidad es facilitar el asesoramiento y la formación docente del profesorado, desarrollando anualmente planes de formación docente, articulados en torno a diferentes áreas prioritarias (E9\_Formacion e innovacion.pdf). El profesorado que imparte docencia en el título participa de forma activa en estos planes de formación (200 horas en el año 2016. Asimismo, en

el momento de elaborar este informe, seis docentes del título participan en Grupos de Innovación Docente reconocidos y subvencionados por el SOFD en sus distintas modalidades.

A	B	C	D
	X		

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**Estándar:**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y tiene la dedicación y formación adecuadas para apoyar las actividades docentes del Máster. Se actualiza participando de manera activa y continua en actividades y cursos de formación organizados por la Sección de Formación Permanente del Personal de Administración y Servicios.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Dichos recursos coinciden con los comprometidos en la memoria verificada.

Debido al carácter semipresencial del título se han preparado los recursos y materiales necesarios para la enseñanza a distancia, esto es, sistemas y mecanismos de comunicación bidireccional entre profesores y estudiantes, de manera que se dispone de las herramientas necesarias para hacer frente a la modalidad a distancia aprobada en la solicitud de modificación de 2017.

Se cuenta con suficientes dotaciones de laboratorios, aulas y equipamiento didáctico y científico para asegurar la correcta docencia del Máster.

Además, el Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual ofrece al profesorado asesoramiento y orientación técnica y educativa para el uso del Campus Virtual, con el fin de orientar, asesorar y ayudar a todos los profesores que lo utilizan para sus actividades docentes e investigadoras. Asimismo, se han elaborado los materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades docentes.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes por la Facultad, la Unidad de Atención al Estudiante, la Oficina de Orientación Laboral y la Oficina de Empresas y Empleo, se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

El título dispone de un programa de tutorías que orienta y motiva al estudiante en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular denominado Plan de Acción Tutorial (PAT), del que los estudiantes, no obstante, hacen un uso escaso. Existe asimismo una Unidad de Atención al

estudiante, que garantiza la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, garantizando la igualdad de oportunidades, y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades.

No existe un programa específico de orientación profesional para el título, sino que se inserta dentro de los propios de la UEX, que cuenta con una Oficina de Orientación Laboral y una Oficina de Empresas y Empleo. Por otra parte, la Unidad de Atención al Estudiante gestiona la plataforma de empleo PATHFINDER, que pone en contacto a las empresas con los egresados de la UEX (<http://empleo.unex.es/ayuda.php>).

Por lo que respecta a la movilidad, a través del Vicedecanato de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales de la Facultad los estudiantes pueden participar en el Programa de movilidad de la UEX. Existen de hecho estudiantes provenientes de ERASMUS y AMERICAMPUS, pero ningún estudiante del título ha hecho uso de los programas de movilidad en la dirección contraria.

A	B	C	D
	X		

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodología docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

Se ha implementado una tabla de actividades formativas, que, además de ser un importante instrumento de coordinación, proporciona al estudiante la información detallada y resumida de todas las actividades cuya realización está prevista durante el curso, así como los requisitos de las mismas. La metodología desarrollada para lograr la adquisición de las competencias fijadas para cada una de las asignaturas se basa fundamentalmente en el aprendizaje apoyado en problemas, el estudio de casos, mapas conceptuales, portafolios educativos, gamificación, flipped classroom, y otras actividades extracurriculares, como la participación en seminarios científicos internacionales dentro del proyecto internacional IRNet, así como en clases virtuales de resumen de cada uno de los temas. Por lo que se refiere a los procedimientos de evaluación, se utilizan diferentes sistemas en función de la asignatura (pruebas objetivas, tareas, talleres, participación en foros, evaluación por pares). En relación con el TFM se ha implementado una normativa para la gestión de los mismos que se inicia con la revisión por parte de la comisión de calidad de las líneas de investigación y la adscripción a cada profesor/a de una o

varias de ellas, según sus preferencias. A través de un formulario en Google Drive, el estudiante manifiesta su interés por dichas líneas por orden de preferencia. Tras ello, la comisión de calidad convoca una reunión para asignar un tutor a cada estudiante en alguna de las líneas escogidas. El listado provisional con la asignación de tutores y líneas de investigación al estudiante se publica a través de los medios habilitados al efecto, antes del comienzo segundo semestre.

El análisis de las evidencias aportadas (ejemplos de Trabajos Fin de Máster, pruebas de evaluación de las materias seleccionadas, algunas de ellas, como en 'Investigación teórica histórica y comparada', exclusivamente de respuesta múltiple) permite constatar que se alcanzan los resultados de aprendizaje mediante la aplicación correcta de los sistemas de evaluación diseñados, de acuerdo con la información de la memoria verificada.

No obstante, sólo 5 estudiantes presentaron el TFM en primera convocatoria.

A	B	C	D
	X		

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

**Estándar:**

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la evolución de los principales indicadores del título se encuentra dentro de valores coherentes con las previsiones recogidas de la memoria verificada y se ajusta al contexto científico y profesional del título, si bien no se dispone de todas las tasas, debido al corto recorrido del título (únicamente se somete a evaluación el primer año académico de implantación del título).

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha cubierto la mayor parte de las plazas ofertadas, de acuerdo con los compromisos asumidos en la memoria verificada (20/25 estudiantes en el periodo evaluado, con 3 estudiantes que han abandonado o interrumpido temporalmente sus estudios).

La tasa de rendimiento se acerca al 90%), si bien desciende en la asignatura Trabajo Fin de Máster: el porcentaje de estudiantes que no presentan el Trabajo Fin de Máster en su primera matrícula es superior al 80% (frente a una media del 10% en las restantes materias). No consta que esta circunstancia haya dado lugar a reflexión alguna en el seno de la Comisión de Calidad del título. La tasa de éxito es del 100%.

Al haberse implantado el título en el curso 2015-16, no hay por el momento estudios de satisfacción. Por ello, la Comisión de Calidad empleó un cuestionario propio, que recoge únicamente las respuestas de nueve estudiantes. Aunque su validez estadística es relativa, este cuestionario refleja que la valoración mayoritaria de los estudiantes sobre el profesorado del título es de 3-4 sobre 5. El 75% de los



estudiantes están muy satisfechos con las metodologías docentes y con los sistemas de evaluación. La Tabla 4 aportada ofrece otros indicadores de satisfacción, en base variable de 5 y de 10 puntos, siendo el resultado de los estudiantes 2,5/5 y el de los profesores 10/10.

En el marco del Sistema de Garantía de Calidad de la UEX, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad realiza anualmente un Informe de Inserción Laboral de los egresados en los distintos títulos que oferta. Este estudio se realiza a los egresados de cada título una vez transcurridos tres años desde la finalización de los estudios, por lo cual en estos momentos no existen datos al respecto. De acuerdo con el cuestionario específico diseñado por la Comisión de Calidad, los egresados de la primera promoción del Máster valoran con un 2,63 sobre 5 la utilidad del Máster para encontrar trabajo o mejorar sus condiciones laborales. En cambio, la mayoría manifiesta que el Máster ha influido positivamente en su intención de continuar con la tesis doctoral. Estos datos son congruentes con la orientación investigadora (no profesionalizante) del título.

No existen estudios sobre inserción laboral.

A	B	C	D
	X		

#### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un informe provisional de acreditación con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

Aspectos que necesariamente deben ser modificados con el fin de obtener un informe favorable:

- Se debe hacer público en la Web del título el informe de verificación de ANECA, así como la resolución favorable del Consejo de Universidades y corregir la disfunción señalada en el criterio 2 referida al enlace al RUCT.

-La secuencia de las asignaturas debe coincidir con la prevista en la memoria verificada. Debe corregirse la discordancia observada en la impartición de la asignatura 'Asesoramiento y análisis de la práctica educativa' o, en su defecto, solicitar la preceptiva modificación de la memoria a ANECA.

- La denominación de las materias y asignaturas publicadas en la Web debe ser la misma que la recogida en la memoria verificada. Se debe corregir la discrepancia señalada en relación con la materia 'Métodos de investigación en educación / Métodos de investigación educativa'.

- Se deben corregir las diferencias observadas entre la memoria verificada y la guía docente de la asignatura 'Investigación en formación del profesorado' en los apartados de competencias (generales, específicas y transversales) y resultados de aprendizaje. En el caso de que quiera mantenerse la guía con los cambios señalados, se debe solicitar una modificación de la memoria a ANECA para su valoración.

- Los resultados de aprendizaje y actividades formativas de la guía docente de la materia Trabajo Fin de Máster (módulo 3, materia 1), deben coincidir con los especificados en la memoria verificada. En el caso de que quiera mantenerse la guía con los cambios señalados, se debe solicitar una modificación de la memoria a ANECA para su valoración.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones:

-Reflexionar acerca de la conveniencia de definir con mayor precisión los criterios de admisión.

-Hacer públicos los indicadores del título.

- Empezar iniciativas que puedan contribuir a facilitar la presentación de los TFM en las convocatorias de primera matrícula y permitan corregir la tasa de rendimiento de la asignatura TFM y la tasa de graduación.

- Cuando haya transcurrido el tiempo necesario y se disponga de información suficiente, completar los indicadores del título con los procedimientos adecuados previstos en el SGIC.

-Realizar estudios de satisfacción de egresados y empleadores para que su opinión pueda contribuir a la mejora del título

-Llevar a cabo estudios de inserción laboral, con el fin de que la información obtenida pueda servir como elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

---

En Madrid, a 24/10/2017:



El Director de ANECA

---